

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXXV

Número 1.784

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, ejercido por el Ministerio de Hacienda.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada año desde la fundación de esta sección y en el transcurso del presente año mil novecientos sesenta.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento</u>
1.938/48	1.543.510,89	
1.949/57	27.895.296,51	26.351.785,62
1.958	44.026.551,49	16.131.254,98
1.959	62.298.713,36	18.272.161,87
1.960 (final julio)	68.559.589,69	6.260.876,33

El continuo aumento de nuestros saldos de ahorros, más de SEIS MILLONES en el transcurso del presente año de 1960, demuestra el cariño y apoyo que el pueblo de Ceuta presta a su Caja.

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas a la vista, al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822: Intervención 2142: Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

Ahorrar es grato cuando se hace...

...en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

15 de Diciembre 1960

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
JUEVES de 12'30 a 14 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'45.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

521

Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de África

Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración.—CEUTA

La Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Ceuta convoca subasta pública para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de un «COLECTOR GENERAL DEL CAMPO EXTERIOR (TERCERA FASE), contribu-

ción de la Junta de Obras del Puerto de Ceuta, autorizada por el Ministerio de Obras Públicas, a la total realización de las obras.

El plazo de presentación de proposiciones será el de VEINTE días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de SEIS pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en la Administración General de los Territorios de Soberanía, Plaza de los Reyes, 9, Ceuta. Se cerrará la admisión de proposiciones a las doce horas del último día del plazo. El proyecto y

pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta (Muelle España).

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante. Al mismo tiempo deberán presentarse en sobre abierto.

a) Los documentos que justifiquen la personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica, previamente bastanteados por el señor Abogado del Estado.

b) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en su sucursal de Ceuta a disposición de la Junta Coordinadora la cantidad de DIECISIETE MIL TRESCIENTAS VEINTISIETE pesetas con DIECISIETE céntimos (17.327,17).

c) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de los seguros sociales.

d) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago del impuesto industrial como contratista.

e) Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

f) Carnet de Empresa con Responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de Noviembre de 1954 (B. O. E. del 20 de diciembre) o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las empresas o sociedades que tomen parte en esta subasta acompañarán, además de la referida documentación, la certificación que determina el artículo 5.º del Decreto Ley 13-V-1955 (B. O. E. de 29 del mismo mes).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las DOCE HORAS TREINTA MINUTOS (12'30) del último día del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO pesetas con CUARENTA céntimos (866.358,40).

La Junta ante la cual se verificará la subasta estará constituida por el Administrador General de los

Territorios de Soberanía, como Presidente, y como Vocales por el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Abogado del Estado de la Subdelegación de Hacienda de Ceuta, el Ingeniero Jefe de Obras Públicas y el Presidente de la Cámara de Comercio de Ceuta. Como Secretario actuará el Secretario General de la Administración General de los Territorios de Soberanía.

Ceuta, 10 de diciembre de 1960.

El Administrador General Presidente
de las Juntas Coordinadoras,
José María Gómez López.

MODELO DE PROPOSICION

Don.....vecino de.....provincia de, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras del «COLECTOR GENERAL DEL CAMPO EXTERIOR (TERCERA FASE)», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con rigurosa sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (en letra).....pesetas.

Asimismo, se comprometo que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio serán las fijadas como tales en la localidad y que los materiales y efectos que han de ser empleados serán de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

522

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde Presidente de este Ilustre Ayuntamiento

HACE SABER: Que terminadas las obras de pavimentación de la calle Cortadura del Valle, se procede a tramitar el expediente de devolución de fianza definitiva que constituyó don Alfonso de la Flor, contratista de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación, advirtiéndose que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones ante este Ilustre Ayuntamiento, por daños y perjuicios, deuda de jornales o

materiales e indemnización de accidentes ocurridos en el trabajo.

Ceuta, 6 de diciembre de 1960.
Firmado: Francisco Ruiz Sánchez.

523

EDICTO

El Alcalde - Presidente de este Ilustre Ayuntamiento.

HACE SABER: Que terminadas las obras de reparación del Grupo Escolar «Lope de Vega», se procede a tramitar el expediente de devolución de fianza definitiva que constituyó don Alfonso de la Flor, contratistas de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación, advirtiéndose que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones ante este Ilustre Ayuntamiento, por daños y perjuicios, deuda de jornales o materiales, e indemnización de accidente ocurrido en el trabajo.

Ceuta 7 de diciembre de 1960.
Firmado: Francisco Ruiz Sánchez.

524

EDICTO

El Alcalde - Presidente de este Ilustre Ayuntamiento.

HACE SABER: Que terminadas las obras efectuadas en la parte posterior de la Iglesia de San Francisco, se procede a tramitar el expediente de devolución de la fianza definitiva que constituyó don Rafael Pacheco Jiménez, contratista de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación, advirtiéndose que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones ante este Ilustre Ayuntamiento, por daños y perjuicios, deuda de jornales, o materiales e indemnización de accidente ocurridos en el trabajo.

Ceuta, 7 de diciembre de 1960.
Firmado: Francisco Ruiz Sánchez.

525

SUBASTA

Conforme a acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, por el presente se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de un local con destino a garaje para

los coches de esta Corporación en las proximidades del Parque de Limpieza.

Tipo de licitación: 87.654,98 pesetas.

Fianza provisional: 2.000 pesetas.

Reintegro de la proposición: 6 pesetas en timbres del Estado y 3 municipales.

Presentación de proposiciones: Hasta las 12 horas del día 19 del actual.

Apertura de proposiciones: El día 20 a la misma hora.

Gastos de anuncios, impuestos etc. por cuenta del adjudicatario.

Indispensable carnet de Empresa con responsabilidad.

Informe en el Negociado 3.º.

Ceuta, 7 de diciembre de 1960.

El Alcalde,
Francisco Ruiz Sánchez.

526

DELEGACION DE TRABAJO

Calendario laboral de Fiestas Oficiales para el año 1961.

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1947 y 10 de enero de 1958, y el del Ministerio de Trabajo de 7 de febrero de 1958, sobre Calendario de Fiestas, esta Delegación, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 57, siguientes y concordantes del Reglamento aprobado por decretos de 25 de enero de 1941, dictada por la aplicación de la Ley de 13 de julio de 1940, relativa al Descanso Dominical, y teniendo en cuenta las circunstancias locales, clima, costumbres, necesidades de la industria, su régimen de trabajo y conveniencia general ha tenido a bien aprobar el siguiente Calendario Laboral para el año 1961.

FIESTAS RELIGIOSAS Y NACIONALES

- 1 de Enero: CIRCUNCISION. Domingo.
- 6 de Enero: EPIFANIA. NO Recuperable.
- 19 de Marzo: SAN JOSE. Domingo.
- 30 de Marzo: JUEVES SANTO. A partir de las dos de la tarde, No Recuperable.
- 31 de Marzo: VIERNES SANTO. No Recuperable.

1 de Mayo: SAN JOSE ARTESANO. No Recuperable.

11 de Mayo: ASCENSION. Recuperable.

1 de Junio: CORPUS CHRISTI. Recuperable.

29 de Junio: SAN PEDRO Y SAN PABLO. Recuperable.

18 de Julio: ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO NACIONAL. No Recuperable.

25 de Julio: SANTIAGO. Recuperable.

15 de Agosto: ASUNCION DE LA SANTISIMA VIRGEN. Recuperable.

12 de Octubre: HISPANIDAD. Recuperable.

1 de Noviembre: TODOS LOS SANTOS. No Recuperable.

8 de Diciembre: INMACULADA CONCEPCION. No Recuperable.

25 de Diciembre: NATIVIDAD DEL SEÑOR. No Recuperable.

FIESTA LOCAL

5 de Agosto: SANTISIMA VIRGEN DE AFRICA. Recuperable. (Consejo Ministros 9-12-60).

Serán también inhábiles, pero solo dentro de los límites de la Diócesis o territorio respectivo, los días en que se celebre una festividad religiosa local que, por disposición de la Autoridad Eclesiástica sea de precepto.

FIESTA OFICIAL

1 de Octubre: EXALTACION DEL CAUDILLO A LA JEFATURA DEL ESTADO. Domingo.

CONMEMORACION OFICIALES

1 de Abril: ANIVERSARIO DE LA VICTORIA.

19 de Abril: DIA DEL MOVIMIENTO NACIONAL.

Las anteriores conmemoraciones oficiales, se considerarán hábiles a todos los efectos.

Los actos públicos que dispongan las Autoridades competentes, se celebrarán el domingo siguiente, salvo la conmemoración del Día de la Victoria que se celebrará el primer domingo de Mayo.

NORMAS GENERALES

1.^a—A tenor de lo dispuesto en el párrafo 2.^o del artículo 3.^o del Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 7 de febrero de 1958, los casos de cierre de establecimientos por razones de tipo particular (celebración de aniversarios, motivos de duelo o por el contrario, de festividad de carácter personal, etc.), no deben considerarse afectados por el Decreto de 23 de Diciembre de 1957.

2.^a—Se considerarán suprimidas por la mencio-

nada disposición, todas las fiestas de carácter gremial, sin más excepción que las que coincidieran con días que tengan la condición de festivos, o las establecidas por disposición de rango superior, como lo es el Patronato de Nuestra Señora del Carmen para la Marina Mercante española, declarado por la correspondiente Ley de Bases.

En caso de interesar conjuntamente a Empresas y trabajadores la celebración de festividades de tal carácter, esta Delegación de Trabajo orientará el traslado de tal solemnidad bien a una fiesta dominical o al día de San José Artesano, celestial Patrono de los trabajadores españoles.

3.^a—Con carácter general y por tanto, sin excepción para los que perciben retribuciones mensuales, los trabajadores que deben percibir la compensación económica que corresponda a la jornada de trabajo, aumentadas a lo largo del año, como consecuencia de la aplicación del Decreto de 23 de Diciembre de 1957.

Entre las fiestas computadas, habrá de serlo con carácter general, el Santo Patrono gremial y el Jueves Santo, que se estimará a efectos de su retribución como festividad suprimida.

4.^a—El abono de los salarios compensatorios de las festividades perdidas, se efectuará por mitad al satisfacerse las gratificaciones de 18 de Julio y la de Navidad, considerándose la proporción entre el período de tiempo transcurrido a lo largo del año natural, con respecto al total importe de las retribuciones.

Si al extinguirse el contrato existiese alguna diferencia, se procederá a su compensación al efectuar la liquidación correspondiente.

5.^a—La recuperación de los días festivos señalados en este Calendario Laboral, se efectuará, conforme a los preceptos contenidos en el artículo 59 del Reglamento de Descanso Dominical, a razón de una hora diaria a continuación de la jornada, en cada uno de los días laborales inmediatamente posteriores a las festividades recuperables, o en caso de acuerdo entre Empresas y trabajadores, mediante la aprobación de los correspondientes Horarios de Trabajo, en la forma prevenida por el último párrafo del artículo 1.^o de la Ley de Jornada Máxima Legal.

6.^a—En los casos de dos festividades consecutivas, las Peluquerías y el Comercio de la Alimentación en todas sus Ramas, podrán abrir el primero de dichos días, si no fuese domingo, y en el otro caso el segundo, durante la jornada de la mañana.

El personal que trabaje en días festivos no recuperables habrá de disfrutar del oportuno descanso compensatorio en un día laborable, dentro de los seis siguientes, y si excepcionalmente no pudiera otorgársele, se remunerará el tiempo trabajado con

el 140 por ciento de recargo, a no ser que la Empresa opte por acumular el tiempo trabajado el período anual de vacaciones retribuidas.

7.ª—Esta Delegación de Trabajo resolverá los problemas y dudas que puedan suscitarse, en cuanto a la apelación de las disposiciones dictadas, o en su caso, la someterá a la consideración de la Dirección General de Trabajo.

8.ª—Una copia de este calendario Laboral, se colocará en sitio visible del local o Centro de Trabajo, al objeto de que sea conocido y fácilmente consultado por el personal.

Ceuta, 13 de Diciembre de 1960.

El Delegado de Trabajo,
Firmado: José Martín Ramos.

RELACION de las transferencias de Automóviles diligenciadas por esta Jefatura Provincial de Tráfico de CEUTA durante el mes de Noviembre del año 1960.

AUTOMOVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Matricula	Marca	Nombre y Apellidos		Nombre y Apellidos	
ML 3800	Hillman	José Palomo Herrera	Rafael López Moreno	La Legión, 4	
» 4454	T. W. N.	Manuel Gálvez Huertas	Andrés Segura Rodríguez	G. Morato, 50	
CE 4607	Ford	Antonio Robert Vintró	Manuel Blasco García	J. Antonio, 9	
» 4237	Renault	Juan Clavero Alvarez	Francisco Pacheco Sánchez	R. y Cajal, 9	
» 2728	Austin	Francisco Vallecillo Pecino	Maria Clavijo Niñez	Gral. Aranda, 67	
» 2266	Plymouth	Manuel Amador Bracho	Andrés Moreno Torres	Huerta Martinez	
» 2826	Ford	Antonio Benítez Muñoz	Elías Rifón Carral	Alfau, 6	
» 2554	Mercedes	Manuel Postigo Bueno	Manuel Vallejo Morales	Velarde, 26	
» 2740	Morris	Juana López Montano	Francisca Romero Chicote	Gral. Sanjurjo, 6	
» 4328	Simca	Concepción Romani Maria	Eduardo J. Hernandez Lobillo	Camoens, 1	
» 728	Chevrolet	Ana Paz Gómez	Tahiram Hardasnal Mirchandani	Canalejas, 3*	
» 4318	Borgward	J. Zapico Hermanos	Antonio Morales Guillén	Sargento Mena, 7	
» 3095	Dodge	Crescencio Olias Barrera	Eduardo Tapia Sánchez	Isabel Cabral, 5	
» 1613	Ford	Rafael Pascual Viguera	Miguel Navas Vegas	Alf. Fajardo, 9	
» 4514	Renault	Cayo Coterón de la Sota	José M. Quesada Domínguez	Res. Oficiales	
» 3981	Vespa	Jesús Llorente Becerra.	Manuel Ponce Vallecillo	Mendoza, 12	
» 4450	Opel	Emilio Parres Aracil	Manuel Amador Bracho	S. Orive, 4	
» 3845	Austin	Vasdhed Bhagwandas Lalvani	Cándido Martín Arraez	Playa Benitez, 9	
» 2219	Wyllis	José Bravo Conejo	Juan Aguilar Lozano	Tent. Arrabal, 5	
» 2388	Austin	Pablo Ibarra Martín	Fernando González Jiménez	Gral. Franco, 2	
» 3858	Borgward	Simón Fernández Vilches	Angel Vivas Fernández	Economato Militar	
» 3961	Renault	Vicente Rodríguez Palomarés	Purificación Alvarez Zaya	G. Besada, 2	
» 4077	Volkswagen	Federico Herreros de Tejada Balles	Luis Cruzado Canca	T. Cor. Gautier, 6	
» 2261	Chevrolet	Emilio Fariña Iglesias	Horacio Taboada Torres	P. Bentolila, 50	
» 4101	Opel	Manuel Banderas López	Juan García Manrribia	A. Aragón, 2	
» 3544	Standard	Ybarrola, S. A.	Manuel Fernández Suárez	Playa Benitez, 6	

Ceuta, 5 de diciembre de 1960.
El Jefe de Tráfico,
Ilegible.

**PERMISOS de circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de
CEUTA durante el mes de Noviembre del año 1960.**

AUTOMOVIL		Núm. del motor	Nombre y Apellidos del Propietario	Domicilio
Núm. Matrícula	Marca			
CE 4641	Volkswagen	0654535	Manuel Lorenzo Ortega	Cuartel Ruiz, 18
> 4642	Leyland	30412	Autobuses Hadú-Almadraba	Jardines Arg.
> 4643	Simca	845560	Antonio Jurado Garategui	Cuesta Otero
> 4644	Volkswagen	5185278	Joaquín Aranda Cuadros	Avenida Africa, 3
> 4645	Fiat	776802	Francisco Vidal Picó	S. Orive, 3
> 4646	Citroen	19912196	Juan Ruíz Soler	Gral. Yagüe, 3
> 4647	Peugeot	2474873	Eliaseo Gómez Puente	Heras, 1
> 4648	Ford	235690	Joaquín Rodríguez Cabello	Villa Jovita, 1, 39
> 4649	M. V.	502199	Manuel Hoyos Mena	Sevilla, 10
> 4650	Peugeot	3036388	Antonio Fernández Vivo	Morro
> 4651	Borgward	1001862	Juan Rios Mazuecos	Regulares, 1
> 4652	Borgward	888520	José M. Borrás, S. A.	C. Sotelo, 20
> 4653	Mercedes B.	10-024185	José L. Pérez-Pia Pérez	Esp. Santo, 6
> 4654	Vespa	050083	Manuel Miguel Jiménez	Rept. Legión
> 4655	Austin	62239	José Taylor Hedages	A. Aragón, 2
> 4656	Simca	2613572	Antonio Hernández Rubí	Alfau, 18
> 4657	Peugeot	3056139	Pedro Rodríguez Romero	Gr. Masoni D
> 4658	Peugeot	4022469	Alberto Cuevas Calderón	San Amaro, 9
> 4659	Morris	14153	Luis Martín Pinillos Prescott	Reg. 3
> 4660	Renault	149360	Francisco Poveda Riquelme	Hadú, LL, 7
> 4461	Renault	150328	Luis Iglesias Méndez	Ingenieros, 7-3.º
> 4662	Austin	316384	Rafaela Huertas Benitez	Grupos Militares Moñro
> 4663	Renault	92516	Enrique Garcia Argüelles Navarro	Alb. Gral. Galera
> 4664	Peugeot	3036530	Pascual López del Rosario	Alf. Cachinero, 5

Ceuta, 5 de diciembre de 1960.

El Jefe de Tráfico,
Ilegible.

529

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta EDICTO

En virtud del presente se le hace saber a Mohamed Ben Abdela Fatlal, que tiene derecho a una indemnización de 300 pesetas, como perjudicado en el sumario 181 de 1959, en el que ha sido dictada sentencia por la Audiencia de Cádiz, condenando al procesado Abdelkader Al-lux Amar Bakiui, entre otras penas a que le indemnice en tal cantidad.

Ceuta 5 de Diciembre de 1960.

José Sánchez Faba.

Enrique Fernández.

530

REQUISITORIA

Mohamed Ben Ahmed, de veinticuatro años de edad, hijo de Ahmed y Himo, soltero, natural y vecino de Ceuta, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días para ser constituido en prisión decretada por la Ilustrísima Audiencia de Cádiz, en sumario número 67 de 1960 por robo, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que le haya lugar.

Ceuta 7 de Diciembre de 1960.

José Sánchez Faba.

Enrique Fernández.

531

REQUISITORIA

Manuel Galán Ruiz, de 78 años de edad, casado con Concepción Martínez natural de Manzanares Ciudad Real, hijo de Vicenta y Manuel, domiciliado últimamente en Ceuta, de donde se ausentó sin dejar señas, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, dentro del término de cinco días para notificarle el auto de procesamiento dictado, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión a disposición de este Juzgado y resulta del sumario seguido con el número 237 de 1960 por esta denunciada por Alfonso Martínez Martínez, con apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro del término señalado.

Ceuta a 13 de Diciembre de 1960.

El Magistrado-Juez de Instrucción,

José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

532

EDICTO

Por el presente se hace saber a los herederos

desconocidos del expediente Francisco Rodríguez González, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz se le ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política alguna en el expediente de la Ejecutoria núm. 377 rollo núm. 942 de 1944, que se ha incoado por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a seis de diciembre de 1960.

El Secretario Judicial,

Enrique Fernández.

533

EDICTO

Por el presente se hace saber a Hipolito Chaperó Gautier, que tenía su domicilio en Cuesta Otero núm. 1 y ahora se ignora su domicilio que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él en el rollo núm. 512 de 1944 Ejecutoria núm. 317 no habiendo lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 6 de Diciembre de 1960.

El Secretario Judicial.

Enrique Fernández.

534

EDICTO

Por el presente se hace saber a Ignacio Alvarez Periañez, que tenía su domicilio en calle T. Jadú número 15 y en la actualidad se llama (Cabo Ruiz Alvarez) y en la actualidad se ignora su domicilio que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 6 de Diciembre de 1960.

El Secretario Judicial,

Enrique Fernández.

535

EDICTO

Por el presente se hace saber a Andrés Rocha Giles, que tenía su domicilio en Echegaray 10 y ahora se ignora su actual domicilio, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él en el rollo núm. 870 de 1944 Ejecutoria núm. 870 de 1944, no haber lugar a exigirle responsabilidad política

alguna en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 6 de Diciembre de 1960.
El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

536

EDICTO

Por el presente se hace saber a los herederos desconocidos del expedientado José Encomienda Durán, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobresaído la Ejecutoria núm. 342 rollo núm. 832 de 1944, que se ha seguido contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 6 de Diciembre de 1960.
El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

537

EDICTO

Por el presente se hace saber a José Carmona Oliva, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz en el rollo núm. 673 de 1944, se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.—Sobre Responsabilidades Políticas.

Ceuta a 9 de Diciembre de 1960.
El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

538

EDICTO

Por el presente se hace saber a Esteban Rosado Guerrero, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, en el rollo núm. 668 de 1944 se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 9 de Diciembre de 1960.
El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

539

EDICTO

Por el presente se hace saber a Francisco Marcos Riquelme, vecino de Río Martín, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, en el

rollo del Expediente núm. 1342 de 1941, se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 10 de Diciembre de 1960.
El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

540

EDICTO

Por el presente se hace saber á Agustín Mata Ratón, vecino de Riffien que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobresaído el Expediente de Responsabilidades Políticas número 1308 de 1941, seguido contra él no habiendo lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 10 de Diciembre de 1960.
El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

541

EDICTO

Por el presente se hace saber a Ignacio Cantalejos Levio, que es vecino de Larache, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, en el rollo del Expediente de Responsabilidades Políticas núm. 1352 de 1941, se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle Responsabilidad Política alguna en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Larache.

Ceuta a 10 de Diciembre de 1960.
El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

542

EDICTO

Por el presente se hace saber a José Alvarez Manzano, vecino de Río Martín que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, en el rollo del Expediente de Responsabilidades Políticas número 1344 de 1941, se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 10 de Diciembre de 1960.
El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

543
EDICTO

Por el presente se hace saber a Antonio Morales Núñez, vecino de Tetuán, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, en el rollo del Expediente de Responsabilidades Políticas número 1388 de 1941 se han sobresaído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle Responsabilidad Política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 10 de Diciembre de 1960.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

544
EDICTO

Por el presente se hace saber a Bautista Martínez Galindo, vecino de Alcazarquivir, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, en el expediente de Responsabilidades Políticas, número 1345 de 1941, se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política alguna en el expediente que se incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 10 de Diciembre de 1960.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

545
EDICTO

Por el presente se hace saber a Salvador Delgado Prados, por medio de la presente por ignorarse su domicilio y naturaleza, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, en el rollo número 670 de 1944 sobre Responsabilidades Políticas se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle Responsabilidad Política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 9 de Diciembre de 1960.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

546
Juzgado Municipal de Ceuta**EDICTO**

Don Alberto Barbasán y Ortiz Letrado y Juez Municipal de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que en ejecución de la sentencia recaída en autos de próteso civil de cognición número 166 de 1958 seguidos a instancia de don Juan Chapela Simón contra don Antonio Sala Gabarrón sobre reclamación de ocho mil doscientas noventa y cuatro pesetas con quince céntimos, en virtud de providencia de fecha tres del actual se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados al condenado, señor Sala, bajo las siguientes:

CONDICIONES

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, el día diez de enero próximo a las doce horas. No se admitirá como licitador a quien no haga previo depósito del 10 por ciento del valor de los bienes, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate se puede verificar a calidad de ceder a tercero.

OBJETO DE LA SUBASTA

Mil lámparas de 25-500 Watios a razón de cuatro pesetas cada una.

Mil metros de hilo de línea a una peseta cincuenta céntimos el metro.

Veinticinco guinaldas sevillanas a cuarenta y cinco pesetas una.

Cincuenta de feria a cincuenta pesetas cada una.

Dado en Ceuta a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta.

Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

X 35 l.
2
40 potas.

José M.^a Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20 Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3 Mohamed Torres. 4 Velazquez 16
Teléfono, 1717 Teléfono, 1041 Telf. 1857

Alfonso Cruzado Canca

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS

Oficinas Almirante Lobo, 13
TELEFONO, 3428

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20 Gral. Sanjurjo, 1 Marina, 174
Teléfono, 2117 Teléfono, 320 Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 1733 CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los
productos de la C. E. P. S. A, Refinería de Santa Cruz
de Tenerife.

OLIMPIA

Las Artes Gráficas al servicio
de la Industria y el Comercio

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA }
TELEFONICA } **IBÁÑEZ**
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

DISPONIBLE

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTÍSTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13 CEUTA

«EL FARO DE CEUTA»

Diario Gráfico de Información General

Dirección, Administración y Talleres:

SOLIS núm. 4

Teléfonos, 3649 - 1024 y 2207 — Apartado de Correos 188

«YBARROLA».

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfono 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 17

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección de Ceuta

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5.

Teléfono, 1222

MOISES A. BENTATA BARCHILON

MAYORISTA

Papejería - Novelas - Filatelia.-F. Española, 3 Tlf. 1209.-Ceuta

Filial en TETUAN:

PAPELERIA BENTATA

Mohamed Torres, 2. interior. Teléfono 1731

MATERIAL DE ESCRITORIO Y ESCOLAR

SUMINISTRO AL EJERCITO

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.